ACTA DE RECIBO Y DE EJECUCION
CONTRATO CPS-72-2025

CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S
No. DE CONTRATO:	CPS-72-2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 300000000
VALOR ADICION 1	$ 0
VALOR ADICION 2	$ 0
VALOR ADICION 3	$ 0
VALOR ADICION 4	$ 0
TOTAL VALOR CONTRATO O CONVENIO	$ $ 300.000.000
VALOR PAGOS EFECTUADOS	$ 75.000.000
VALOR SALDO POR PAGAR	$ 225.000.000
CANTIDAD DE PAGOS REALIZADOS	1
NUMERO DE PEDIDO O REGISTRO:	2025000148
PLAZO DE EJECUCION	4 meses
FECHA DE INICIO	06/02/2025
FECHA DE TERMINACION	05/06/2025
SUSPENSIONES:	NA

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, CONFIRMACION Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS BASES DE DATO DEPURADAS RELACIONADAS CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTE, EN ARAS DE VERIFICAR EL ESTADO DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA RUAF REGISTRO UNICO DE AFILIADOS, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LEY DE HABEAS DATA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA.

FORMA DE PAGO:

Forma de pago: La entidad cancelará el valor del presente contrato previa aprobación del supervisor del contrato de la siguiente forma.1) La Forma de Pago se efectuará en mensualidades vencidas correspondientes a SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000). Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del supervisor y a la radicación de la respectiva cuenta de cobro con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del supervisor, a la radicación de la respectiva cuenta de cobro con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1). Acta de recibo a satisfacción e informe de supervisión suscritos por el supervisor con su respectiva aprobación en la plataforma electrónica SECOP II.

2). Presentación de factura y/o cuenta de cobro a través de la plataforma electrónica de

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

contratación pública SECOP II y a través de la plataforma DATADOC.

3). Informe detallado de las actividades desarrolladas durante el respectivo contrato con la indicación procesos o actividades asignadas por el supervisor, con sus respectivos soportes.

4). Acorde con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el contratista podrá acogerse al pago mes vencido en todo caso deberá acreditar el mismo con la Planilla de pago de Seguridad Social Integral, con in IBC mínimo del 40% del valor de los honorarios, y para el pago final estar al día en el respectivo mes de finalización independiente de lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018, en todo caso de contar con la reglamentación para el descuento directo por parte de la entidad de los aportes al SGSS, se informara al contratista de dicha circunstancia sin perjuicio de ser responsabilidad exclusiva del contratista efectuar los pagos al Sistema de Seguridad Social.

El sistema de pago utilizado por la Unidad es la consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que la contratista registre en el formato titulado "información de proveedores". Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC

Los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC. Dicho pago se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2025000151 de fecha 28 de enero de 2025.**

Nota 1. Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se realizarán, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o solicitud de pago, previa aprobación del supervisor del mismo, con sujeción al PAC y a la ubicación efectiva de recursos en la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca

Nota 2. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

NOMBRE DELSUPERVISOR:	Miguel Angel Sanchez Medina
CARGO:	Director General
DEPENDENCIA:	Unidad Administrativa Especial de Pensiones

CERTIFICACION O CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	Si

Recibo Parcial **Si**

OBSERVACIONES El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

	DEL	**AL**
PERIODO A CERTIFICAR:	**06/03/2025**	**05/04/2025**

ANEXOS: FACTURA
INFORME 02
CERTIFICADO PARAFISCALES

TOTAL A CANCELAR POR ESTE RECIBIDO: **$** 75.000.000

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	**EXPEDICION:** **CIUDAD: BOGOTÁ D.C.**
 C.C 80798446 De Bogotá D.C.	08/04/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO CPS-72-2025	
Informe Si / No.2 De 4	
Periodo del Informe: Del 06/03/2025 hasta el 05/04/2025	
Fecha en la que se rinde en informe:	08/04/2025

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ASESORES AUDITORES INTEGRALES S.A.S
NIT / C.C.	900641829
Supervisor	Miguel Angel Sanchez Medina
Cargo	Director General
Objeto del Contrato o Convenio	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, CONFIRMACION Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LAS BASES DE DATOS DEPURADAS RELACIONADAS CON LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE VEJEZ Y SOBREVIVIENTE, EN ARAS DE VERIFICAR EL ESTADO DE LOS MISMOS EN EL SISTEMA RUAF REGISTRO UNICO DE AFILIADOS, VELANDO POR EL CUMPLIMIENTO DE LEY DE HABEAS DATA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	06/02/2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	06/02/2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025000151 28/01/2025
Registro Presupuestal	2025000148 06/02/2025
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$ 300000000
Adición	$ 0 $ 0 $ 0 $ 0
Valor Total del Contrato	$ $ 300.000.000
Plazo de Ejecución Inicial	4 meses
Prorroga No.	
Plazo de Ejecución Final	4 meses

Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	. 05/06/2025
Suspensión (según aplique)	NA
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	21-46-101108111
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	

2. *DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:*

De conformidad con lo dispuesto en el objeto contractual, se relacionan de manera clara y precisa las **actividades jurídicas, técnicas, financieras y administrativas** desarrolladas durante la ejecución del contrato y por el supervisor la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Igualmente podrá dejarse constancia de todos aquellos documentos anexos que soporten el informe presentado. (Registros fotográficos, comunicaciones enviadas al contratista, respuestas de los contratistas, cronogramas, productos del contrato cuando aplique, entre otros).

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO	PRODUCTOS
1. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato, respecto Presentar un plan de trabajo que incluya un protocolo de investigación y recolección de datos. 2. Realizar monitoreo permanente información y ejecutar procesos de revisión de la información con la base de datos depurada que permita la obtención de datos de calidad. 3. Realizar una compilación de la información del estado de la base de datos depurada en el Registro Único de Afiliados RUAF 4. Recolectar y revisar datos e información	Contrato 50 / 100%	La empresa contratista ha cumplido con el objeto del contrato de manera oportuna e idónea, siguiendo los lineamientos y plazos acordados. En este sentido, han presentado un plan de trabajo detallado que incluye un protocolo de investigación y recolección de datos, conforme a los requerimientos especificados. La empresa contratista ha realizado un monitoreo permanente de la información, asegurando que todos los datos recolectados sean verificados y depurados conforme a los estándares de calidad establecidos. Durante el proceso, se ha ejecutado un riguroso proceso de revisión de la información con la base de datos depurada, permitiendo obtener datos de calidad y garantizar su integridad y precisión. La empresa contratista ha trabajado con la base de datos depurada, garantizando que toda la información incorporada al RUAF cumpla con los requisitos legales y técnicos requeridos. La compilación se ha

poblacional en los términos de la propuesta económica presentada y según sea requerido por la UAEPC. 5. Brindar asesoría jurídica en temas pensionales de acuerdo con el alcance contractual y en la orientación de las actuaciones especiales, conforme a los lineamientos del supervisor. 6. Brindar asesoría y acompañamiento a la Dirección General, en las reuniones, mesas de trabajo y comités a las que se convoque. 7. Disponer para la ejecución del contrato del personal y/o equipo necesario para el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 8. Participar en reuniones técnicas el supervisor o quien haga sus veces para la revisión y validación de información. 9. Guardar absoluta reserva respecto de los documentos, información, operaciones, procesos, tecnología y demás información de la unidad, a la cual pueda tener acceso directa o indirectamente, habida cuenta que estos son de propiedad exclusiva de UNDIDAD y por lo tanto el contratista no podrá utilizarla en su favor o en el de terceras personas o darlos a conocer por vía alguna, para lo cual se firmará un acuerdo de confidencialidad entre las partes. 10. Procurar que los bienes o elementos que utilice para la ejecución del contrato o entregue a la unidad en cumplimiento		realizado de forma ordenada y conforme a los lineamientos del contrato, permitiendo que los registros sean fácilmente accesibles y estén al día con los datos más recientes y relevantes. La empresa contratista durante el proceso de recolección, ha garantizado que la información obtenida sea precisa, completa y conforme a las pautas acordadas, utilizando los métodos y técnicas aprobadas previamente. Asimismo, se ha llevado a cabo una revisión minuciosa de los datos recolectados, asegurando que todos los parámetros solicitados por la UAEPC se cumplieran de manera rigurosa. Toda la información obtenida ha sido organizada y validada siguiendo los criterios establecidos, permitiendo una revisión eficiente y garantizando que los datos sean de calidad y estén alineados con los objetivos y plazos del contrato. En cumplimiento con lo estipulado en el contrato, ha brindado asesoría jurídica en temas pensionales de acuerdo con el alcance contractual, ofreciendo orientación profesional en todos los aspectos relacionados con las actuaciones especiales solicitadas. Esta asesoría se ha proporcionado conforme a los lineamientos dados asegurando que las recomendaciones y actuaciones jurídicas se ajusten a la normativa vigente y a los requerimientos específicos del contrato. La empresa contratista brindó acompañamiento en la preparación de informes, análisis de temas relevantes, así como la participación activa en las discusiones y la resolución de cuestiones técnicas o jurídicas que hayan surgido en dichas reuniones. Se ha mantenido una comunicación constante con los miembros de la Dirección General, garantizando que las recomendaciones y orientaciones brindadas estén alineadas con los objetivos del contrato y las necesidades del equipo. El personal asignado ha estado disponible y comprometido para llevar a cabo cada una de las actividades descritas en el contrato, cumpliendo con sus responsabilidades de manera eficiente y oportuna. Además, se ha provisto de los recursos y herramientas necesarias para facilitar su labor y asegurar que los procesos se ejecuten sin contratiempos.

Unidad de Pensiones de Cundinamarca
Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co
Unidad de Pensiones de Cundinamarca

del objeto contractual, sean amigables con el medio ambiente. 11. Presentar dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes de vencimiento del periodo ejecutado a partir de la firma de acta de inicio, el contratista deberá presentar informe de actividades detallado del cumplimiento del presente contrato y acreditar el pago de seguridad social acorde con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.		La disposición de personal y equipo ha sido gestionada de acuerdo con los requerimientos del contrato, garantizando que todas las obligaciones sean cumplidas según los estándares acordados. En cumplimiento con lo establecido en el contrato, la empresa contratista ha guardado absoluta reserva respecto de todos los documentos, información, operaciones, procesos, tecnología y demás información de la unidad, a la cual se ha tenido acceso directa o indirectamente en el transcurso de la ejecución del contrato. Se ha cumplido estrictamente con las disposiciones de confidencialidad acordadas, garantizando que toda la información obtenida durante la ejecución de las actividades se mantenga de manera confidencial y no se divulgue a terceros sin la debida autorización.. En cada fase del proyecto, se ha asegurado que los bienes empleados sean reciclables, reutilizables o de bajo impacto ecológico. Además, se han tomado medidas para reducir el consumo de recursos no renovables y minimizar la generación de residuos, promoviendo la eficiencia energética y el uso responsable de los materiales. Este compromiso con la sostenibilidad ha sido integrado en todas las etapas del contrato, garantizando que las acciones y decisiones tomadas estén alineadas con los principios de protección y conservación del medio ambiente. La empresa contratista adjunta informe dentro de los plazos establecidos, asegurando que el cumplimiento de la obligación sea transparente, organizado y conforme a las normativas vigentes, permitiendo así un adecuado seguimiento y control del avance del contrato.

3. INFORMACIÓN ORDENES DE PAGO NÚMERO, VALOR Y FECHA

Numero de Orden de Pago	Fecha de Orden de Pago	Valor de Orden de Pago
2025000216	07/03/2025	$75,000,000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	*300000000*	
Valor Adición	*0*	
Valor Ejecutado		*75.000.000*
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

N.A.

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (este punto solo aplica en los casos de obligaciones posteriores a la liquidación)

Cuando existan obligaciones posteriores a la liquidación, como por el ejemplo el término de cobertura de garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o términos para cumplimiento de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, se dejará relacionado el nombre y cargo del funcionario responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, vencidos dichos términos. (Art. 2.2.1.1.2.4.3. Dec. 1082/2015).

N.A.

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista cumplió a satisfacción con el Objeto del Contrato

Miguel Angel Sanchez Medina

Supervisores del Contrato CPS-72-2025